RESOLUCIÓN No. 384 DE 2023

(21 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 028-2023, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

LA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Que el Municipio de Albán – Cundinamarca, requiere adelantar proceso de contratación para *contratar* la CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDA CHIMBE SECTOR REFLEJOS, LOS QUINTERO Y LAS BORUGAS DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece la publicación del Pliego de Condiciones, a través del Portal Único de Contratación - Página WEB: (www.contratos.gov.co), una vez efectuada la publicación del Proyecto de Pliego de condiciones en los términos de Ley.

Que en virtud de lo anterior la Secretaria de Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró las respectivas especificaciones técnicas, el Estudio Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones, para llevar a cabo el proceso contractual, los cuales, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en la Página Web del SECOP (Portal Único de Contratación) www.contratos.gov.co, por el término superior de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al Cronograma establecido para tal efecto, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones No se realizaron observaciones al mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad aplicable para la escogencia del Contratista para contratar la CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDA CHIMBE SECTOR REFLEJOS, LOS QUINTERO Y LAS BORUGAS DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA

Que atendiendo las prescripciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Representante Legal de la Entidad es competente para abrir y dirigir la selección de contratistas dentro del presente Proceso de Selecciòn Abreviada de Menor Cuantia.

Que la consulta y acceso al Pliego de Condiciones Definitivo y los demás actos del Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 28-2023, quedan a disposición en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Albán –Cundinamarca, ubicada en la Cra 3 No. 1 - 38 - en el municipio de Albán – Cundinamarca de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Que dentro del Presupuesto de la actual vigencia fiscal existen los recursos para contratar la " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDA CHIMBE SECTOR REFLEJOS, LOS QUINTERO Y LAS BORUGAS DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA", por la suma total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 262.150.590.11) de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta No.1523 del 17 de noviembre de 2023 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Que el Municipio debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación de que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO*.- ORDENAR** la apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 28-2023, bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA , cuyo objeto es la " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDA CHIMBE SECTOR REFLEJOS, LOS QUINTERO Y LAS BORUGAS DEL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA" a partir del veintiún (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

***ARTICULO SEGUNDO*. - ESPECIFICACIONES TECNICAS.** El Municipio de Albán – Cundinamarca cuenta con las especificaciones técnicas y demás información necesaria para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, así como los Estudios Previos, Pliego de Condiciones Definitivo, documentos que podrán ser consultados y/o retirados en la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Albán –Cundinamarca, ubicada en la Cra 3 No. 1 - 38 - en el municipio de Albán – Cundinamarca de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., o directamente en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co .

***ARTICULO TERCERO*.- RECURSOS.** En el Presupuesto de la actual vigencia fiscal existe

disponibilidad de recursos para la Contratación resultante de la Convocatoria Pública de que trata el presente A

***ARTICULO CUARTO*: PUBLICIDAD.** La presente Resolución será publicada en el Portal Único de Contratación – Pagina Web: www.contratos.gov.co.

***ARTÍCULO QUINTO*: FIJESE** como fecha límite para presentación de las ofertas por parte de los interesados el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), hasta las once y treinta (11:30 a.m.), de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de noviembre de 2023	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	9 de noviembre de 2023	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 de noviembre de 2023	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 9 al 15 de noviembre de 2023	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de noviembre de 2023	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta las 5:00 pm del 15 de noviembre de 2023	SECOP II SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de noviembre de 2023	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de noviembre de 2023	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	hasta las 4:00 p.m .del 23 de noviembre de 2023	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	a las 9:00 a.m. del 24 de noviembre de	La audiencia se efectuara de

	2023	manera virtual por la plataforma meet, en caso de r
Publicación de la lista de precalificados	antes de las 5:00 pm del 20 de noviembre de 2023	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta las 10:00 am del 23 de noviembre de 2023	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2023	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2023	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	a las 9:30 a.m del 27 de noviembre de 2023	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	a las 9:45 a.m. del 27 de noviembre de 2023	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de noviembre de 2023	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2023	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	5 de diciembre de 2023	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 de diciembre de 2023	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los 2 días del acto de adjudicación.	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 2 días de la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Un día después de entregadas las garantías.	SECOP II

***ARTICULO SEXTO*. - ADJUDICACION:** Realizado el proceso el Municipio de Albán - Cundinamarca, adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

***ARTÍCULO SEPTIMO*. - CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas, las Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de utilidad común, en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, para que realicen el control social al proceso de Contratación, para lo cual podrán consultar la Página Web: www.contratos.gov.co o acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

***ARTÍCULO OCTAVO*. -** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Albán – Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LILIANA BERNAL CONTRERAS
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Julián Cáceres – Abogado Asesor.